Manual de uso Plan de Educación Segura!

RESUMEN DE BENEFICIOS

PLAN EDUCACIÓN SEGURA

VIGENCIA DESDE: 01/09/2025 HASTA: 01/09/2026

ASOCIACIÓN ECUATORIANO ALEMANA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

El presente informativo de seguro está sujeto a todos los términos, condiciones y exclusiones mencionadas en la póliza de seguro emitida por BMI.

COBERTURAS APLICAN: 24hr 365 DÍAS

COBERTURAS

- Beca Estudiantil por muerte por cualquier causa del asegurado
- Beca Estudiantil por incapacidad total y permanente por cualquier causa del asegurado.

MONTOS ASEGURADOS

NIVEL	MONTOS ASEGURABLES
Inicial	$ 111.020,14
Pre Kinder	$ 103.746,79
Primero de Básica	$ 96.473,44
Segundo de Básica	$ 89.088,06
Tercero de Básica	$ 81.702,68
Cuarto de Básica	$ 74.317,30
Quinto de Básica	$ 66.931,92
Sexto de Básica	$ 59.546,54
Séptimo de Básica	$ 52.161,16
Octavo de Básica	$ 44.775,78
Noveno de Básica	$ 37.390,40
Décimo de Básica	$ 30.005,02
Primero de Bachillerato	$ 22.619,64
Segundo de Bachillerato	$ 15.079,76
Tercero de Bachillerato	$ 7.539,88

La compañía de seguros cubrirá las pensiones del estudiante hasta el límite máximo asegurado por cada nivel indicado en el cuadro que antecede, de acuerdo al nivel que esté cursando el estudiante, en caso de muerte por cualquier causa o incapacidad total y permanente del asegurado.

LÍMITE DE EDAD

Muerte por Cualquier Causa: Desde los 18 años hasta los 75 años de edad al 100% de las coberturas contratadas.

Incapacidad Total y Permanente: Desde los 18 años hasta los 75 años de edad al 100% de las coberturas contratadas.

ASEGURADOS

Las personas protegidas por este contrato son el padre y/o madre del estudiante en caso de ausencia del padre o de la madre por muerte aplicará la cobertura para el representante legal. Se entenderá por representante legal aquella persona que tenga bajo su responsabilidad y asuma el costo de la educación del niño.

EXCLUSIONES DE COBERTURA

Exclusión para Muerte por cualquier causa:

La compañía no cubre el suicidio del asegurado durante los 2 primeros años de haber estado amparado ininterrumpidamente en la póliza.

Exclusiones para Beca Educativa por Incapacidad Total y Permanente:

No cubre ninguna incapacidad que provenga o tenga su origen en:

- Suicidio, tentativa de suicidio o lesión autoinfligida o accidente deliberado, esté o no en uso de sus facultades mentales.
- Homicidio o su tentativa.
- Enfermedad mental de cualquier tipo.
- Lesiones a consecuencia del uso o consumo de alcohol, drogas y/o estupefacientes, estando o no en uso de sus facultades mentales.
- Participación en delitos o infracciones a las leyes o reglamentos públicos relacionados con la seguridad de las personas.
  Guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas (haya guerra declarada o no), amotinamiento, motín, sublevación, huelga, conmoción civil, guerra civil, actos terroristas, rebelión, revolución, insurrección, conspiración, sedición, asonada, poder militar o usurpado, ley marcial o estado de sitio o cualquiera de los sucesos o causas que determinen la proclamación o mantenimiento de la ley marcial o estado de sitio, comiso, cuarentena dispuesta por cualquier gobierno o autoridad pública o local o por orden de dicho gobierno o autoridad, o cualquier arma o instrumento que emplee fisión o fusión nuclear o contaminación radiactiva provocada directa o indirectamente, ya sea en tiempo de paz o de guerra. esta exclusión no resultará afectada por cualquier endoso que no haga alusión específica a la misma, en parte o en todo.
- Servicio activo en las fuerzas armadas, policía, empresas de seguridad o cuerpos de bomberos.
- Transporte en cualquier vehículo aéreo que no esté autorizado para el tráfico regular de pasajeros, o vuelo comercial en el que forme parte de la tripulación.
- Accidentes en que el titular asegurado se encuentre viajando como conductor o pasajero de motocicletas o motonetas.
- Participación del titular asegurado en competencias deportivas profesionales o práctica de los siguientes deportes: carreras de automóviles, boxeo. motos, karting, paracaidismo, parapentismo, alas delta, bungee jumping, ultralivianos, deportes submarinos o subacuáticos o escalamiento de montaña.
- Intervención en cualquier tipo de competencia y/o deporte riesgoso, a nivel profesional.
- Participación en peleas salvo que se establezca legalmente que actuó en defensa propia.
- Accidentes sufridos por el titular asegurado durante intervenciones quirúrgicas o como consecuencia de ellas o los causados por tratamientos médicos de rayos "x", o choques eléctricos etc., salvo que obedezcan a la curación de lesiones producidas por un accidente amparado por el presente endoso.

NOTIFICACIÓN DE SINIESTROS

En caso de fallecimiento, el beneficiario de esta póliza deberá notificar por escrito a la aseguradora el fallecimiento del asegurado cuando tenga conocimiento de la existencia del beneficio hasta un límite máximo de tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del siniestro.

El plazo para aviso de siniestro en caso de Incapacidad Total y Permanente es de sesenta (60) días contados a partir de la ocurrencia del siniestro.

En caso de no dare aviso por escrito a la compañía en los plazos estipulados, el siniestro se considerará como extemporáneo y el beneficiario perderá los derechos a los beneficios establecidos en la presente póliza, liberando a la compañía de seguros del pago de la indemnización que habría correspondido.

La notificación se la puede realizar por correo electrónico **(lineaap@raulcoka.com)** o telefónicamente al **1800-911-000 o al 09-99-911-911.**

DOCUMENTOS EN CASO DE SINIESTROS

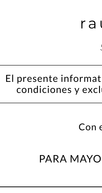

PARA BECA:

- Formulario de reclamación.
- Certificado de defunción.
- Certificado de inhumación y sepultura.
- Certificado de la institución, donde se verifique el nivel que cursa el estudiante.
- Certificado bancario de la Institución educativa.
- Cédula y partida de nacimiento del estudiante.
- Cédula y partida de nacimiento del asegurado.

Por accidente:

- Parte policial.
- Acta de levantamiento del cadáver.

Por enfermedad:

- Historia clínica completa.

PAGO DE INDEMNIZACIÓN

El beneficio de esta póliza será pagado directamente y en un solo pago a Colegio Alemán para cubrir los costos de educación de forma proporcional de acuerdo al nivel en el que se encuentre el estudiante y desde el mes de incurrencia del siniestro.

raúl coka barriga

Seguro sin complicaciones!

El presente informativo de seguro está sujeto a todos los términos, condiciones y exclusiones mencionadas en la póliza de seguro.

Con el respaldo de: BMI

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNÍCATE A:

www.raulcoka.com

1800-911-000 | 09-99-911-911 | @raulcokabarriga